

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AVISO DE REMATE

Que en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL instaurado BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A. NIT 860.007.335-4 en contra de CATHERINE ANDREA PRADO SOLANO 1.036.611.903 y SAYRA SULEY PRADO SOLANO CC. 1.017.173.331 con radicado 05001 41 89 001 2017 00327 00, se fijó el día 27 DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00 AM) para realizar diligencia de remate del siguiente bien:

El derecho proindiviso del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 01N-5247699, el cual se encuentra ubicado en la CARRERA 45 A # 86 – 34 INT. 301 de Medellín, de propiedad de la demandada SARAY SULEY PRADO SALADO.

El derecho proindiviso del 50% del bien inmueble fue avaluado en la suma de \$23.571.750, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo para ser postor hábil. La consignación se realizará en la cuenta de depósitos judiciales N°050012051201 de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

Como secuestre actúa GERENCIAR Y SERVIR S.A.S quien se localiza en la CRA 78 # 88-70 INT 201 de Medellín, teléfono (604) 3221069, correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com.

La diligencia se realizará simultáneamente de forma presencial y virtual. Presencialmente en la sede judicial, ubicado en la Cr 52 #71-84 de Medellín. Virtualmente a través de la aplicación LIFESIZE en la misma fecha y hora señalada. El link para acceder a la diligencia estará publicado en la sección “REMATES” en el micrositio del Juzgado en la página Web de la Rama Judicial y cualquier novedad deberá ser comunicada en el correo electrónico del Juzgado: j01cmpccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los interesados deberán realizar sus ofertas únicamente en forma presencial en sobre cerrado, en la urna destinada para el efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 451 y 452 del CGP.

Firmado Por:

Yeny Maritza Guevara Ramos
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91a0effdf7c50f3fd83540794e39eae33f1ea96a05385d111281f9b6ad9a82**

Documento generado en 25/08/2022 04:42:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>